

ANUNCIO NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Por medio del presente anuncio se informa que, de conformidad con lo establecido en la Resolución rectoral de 13 de diciembre de 2024, por la que se establece el catálogo de procedimientos administrativos electrónicos actualmente vigentes en la Universidad de Sevilla y se regula su uso (Bous Núm. 13/2024, de 18 de diciembre) y en la Resolución de la Secretaría General, de 16 de diciembre de 2024, por la que se adopta el modo de practicar las notificaciones electrónicas de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/bous-numeros/numero-13-18-de-diciembre-de-2024/resolucion-rectoral-de-13-de-diciembre-de-2024-por>), **a partir del jueves 30 de enero de 2025 las notificaciones de los procedimientos que tramite la Universidad de Sevilla, se realizará por vía telemática.**

No obstante, *“Cuando, previa petición del interesado en un procedimiento electrónico, se aprecie que este carece de conocimientos o medios técnicos o de posibilidades de conexión y que no puede utilizar los que la Universidad ponga a su disposición o cuando su discapacidad les impida utilizar los medios necesarios, se autoriza a la Secretaría General para que lo exceptúe en ese procedimiento concreto de la obligatoriedad del uso del procedimiento electrónico aprobado” (apartado 6 de la Resolución rectoral de 13 de diciembre de 2024, por la que se establece el catálogo de procedimientos administrativos electrónicos actualmente vigentes en la Universidad de Sevilla y se regula su uso).*

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

La Secretaría,
En Sevilla, a 13 de enero de 2025